

## CONCLUSIONES DE LA CONFERENCIA SOBRE LAS POLÍTICAS DE DROGAS EN EUROPA OCCIDENTAL \*

Las drogas legales e ilegales tienen diversas similitudes fundamentales. Las distinciones establecidas hoy entre ellas son el resultado de condiciones históricas diferentes, y no están basadas en el carácter innato de tales sustancias. El alcohol, el tabaco, algunos medicamentos y muchas otras drogas pueden crear serios problemas de salud en nuestras sociedades, y es importante controlar su uso.

Los resultados de los sistemas de prohibición y de las severas medidas penales contra la totalidad de sustancias prohibidas, son pobres comparadas con los costos. Los "costos de control" son elevados y amenazan la paz interna y la preservación de los valores centrales de los derechos humanos en muchos países. Ejemplos de los "costos de control" son: la consolidación del crimen organizado, el deterioro de los principios de legalidad y del debido proceso y la desviación de los escasos recursos legales. Las enormes sumas de dinero circulante en el comercio de las drogas amenazan la economía internacional y la estabilidad política.

En vista de esta situación, los participantes en el Seminario pensamos que la sociedad internacional debe comenzar ahora la labor de analizar la posibilidad de poner fin a las políticas de prohibición, y crear en lugar de ello sistemas de control similares a aquellos empleados frente a otras sustancias potencialmente dañinas. El énfasis debe ser puesto, en lugar de ello, en la prevención por medio de una educación general y el fomento de una vida sana.

Como medida temporal el Grupo sugiere una reducción considerable de los niveles de castigo. El empleo de la pena capital para combatir el comercio de drogas, debería ser inmediatamente eliminado; el uso personal y la posesión con tal finalidad no debería ser castigado. Los tratados internacionales deberían promover la creación de formas alternativas de control diferentes de las que son aplicadas hoy con un éxito limitado y a tan altos costos.

\* La conferencia fue organizada por la Universidad de Tilburg (Tilburg, Holanda) en cooperación con el Instituto Max Planck de Derecho Penal Extranjero e Internacional (Friburgo de Brisgovia, República Federal de Alemania), y se celebró en la Universidad de Tilburg entre el 30 de mayo y el 2 de junio de 1988. Concurrieron representantes de países como Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Italia, Noruega, República Federal Alemana, Suecia y Suiza. Agradecemos al Profesor JOSÉ LUIS DíEZ RIPOLLÉS el habernos suministrado el texto de lo tratado en dicha conferencia. La traducción del original inglés ha corrido a cargo de Genoveva Velásquez V. (Nota del coordinador).

### — Recomendaciones relativas a la situación internacional en general

1) Las drogas legales e ilegales tienen diversas similitudes básicas. Las distinciones establecidas hoy entre ellas son el resultado de condiciones históricas diferentes, y no están basadas en el carácter innato de las diversas sustancias. Afirmamos que solo ciertas sustancias han llegado a arraigarse profundamente en nuestra sociedad, ya no con gran influencia, debido a la internacionalización del uso de las mismas.

2) Las políticas represivas básicamente utilizadas hasta ahora, han demostrado claramente su fracaso. El énfasis debería hacerse sobre la política de prevención (no la represión) y las ofertas de asistencia que afectarían la demanda y no el abastecimiento, como ha estado ocurriendo con la política de represión.

3) El principal problema de la droga hoy, no es el daño causado por el consumo; es más el surgimiento de poderosas organizaciones de traficantes de droga, lo que afecta o podría afectar la organización institucional de muchos Estados.

4) La despenalización podría reducir drásticamente los beneficios obtenidos por los traficantes de drogas y así privarlos de sus poderes económico e institucional. Las medidas de prevención podrían ser más eficientes a largo plazo si esto no fuera contrarrestado con la represión.

5) Recomendamos la despenalización como principio en el control de la distribución de drogas. El tráfico debería ser castigado solo si atenta contra la libertad individual o el orden económico-social.

### — Medidas que pueden ser tomadas inmediatamente en el ámbito nacional

6) Las legislaciones nacionales deberían por lo menos hacer una distinción entre drogas blandas y fuertes. El uso de drogas y todo acto relacionado con él no debería ser castigado.

7) Las alternativas de punición deberían ser pensadas para personas que hayan cometido un crimen como resultado de su dependencia.

8) Las diversas garantías procesales, así como los derechos civiles deben ser observados en los casos de droga, tanto como lo son en otras causas criminales. El uso de los recursos del derecho de excepción debe ser restringido y regulado. La utilización de testigos anónimos o de testigos a la sombra, o su equivalente, debe ser prohibido en los casos de drogas.

9) Recomendamos que la política de la Organización de las Naciones Unidas y de los organismos internacionales en la celebración de convenios esté ceñida a los principios del debido proceso y de legalidad.